



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 SEP 2021

ANGOL.

001508

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ALEJANDRA DE LOS ANGELES MAUREIRA MOYANO, cédula nacional de identidad nº 14.430.774-7, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca nº 973 Población El Mirador de esta ciudad, se solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 108 de fecha 04 de agosto de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Certificado de Enrolamiento nº M-1000329 de fecha 09 de septiembre de 2021.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

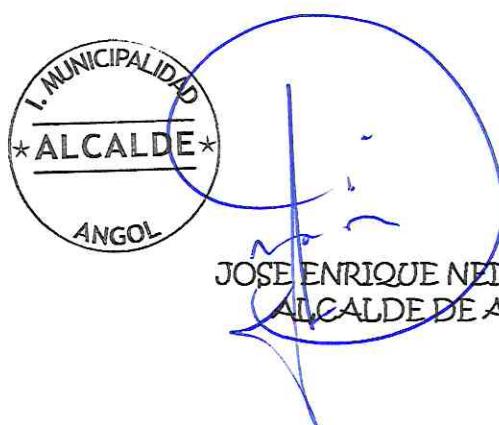
1.- Concédase a doña ALEJANDRA DE LOS ANGELES MAUREIRA MOYANO, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: PELUQUERIA en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca nº 973 Población El Mirador de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- ALEJANDRA DE LOS ANGELES MAUREIRA MOYANO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.